



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Desarrollo Regional

2011/2067(INI)

26.7.2011

OPINIÓN

de la Comisión de Desarrollo Regional

para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

sobre la «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos»
(2011/2067(INI))

Ponente de opinión: Monika Smolková

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo Regional pide a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Acoge favorablemente la «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos» como elemento de la Estrategia Europa 2020 y pone de relieve la necesidad de unas cualificaciones cada vez mayores, ya que solamente una mano de obra cualificada reviste una importancia fundamental para el desarrollo de una economía competitiva, sostenible e innovadora, y considera que deben elaborarse unas políticas de desarrollo dirigidas a potenciar el sistema científico y la innovación, promover una mejor empleabilidad, crecimiento y la cohesión social de modo que la «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos» se adapte al período posterior a la crisis e impida la reaparición de crisis similares en el futuro; pone de relieve, en este contexto, la importancia que revisten unas medidas concretas y coherentes para la formación de la mano de obra;
2. Apoya el fomento de enfoques integrados que impliquen a los principales actores a nivel nacional, regional y local; resalta, en este contexto, la importancia de la dimensión regional en la aplicación de la Agenda de nuevas cualificaciones y empleos; considera que la participación de las regiones europeas contribuirá al éxito real de la Agenda, y aboga por reforzar esta dimensión;
3. Hace hincapié en la necesidad de mejorar y diversificar los servicios de empleo destinados a las personas que buscan trabajo y a los empleadores y, en particular, de desarrollar servicios públicos de empleo personalizados destinados a los desempleados, los jóvenes y los grupos vulnerables;
4. Pide que se preste mayor atención a la reducción del desempleo de los jóvenes, muchos de los cuales poseen una formación muy sólida y buenas cualificaciones pero que son incapaces de encontrar empleo debido a factores como la falta de experiencia, y pide que se adopten medidas reales y eficaces en este sentido; señala que este fenómeno podría provocar una deformación a largo plazo del mercado laboral de la Unión Europea;
5. Debido al envejecimiento de la población en Europa, solicita a los Estados miembros la elaboración de un conjunto de instrumentos que faciliten el acceso de las personas mayores al mercado laboral, y pide que se promuevan y apoyen ampliamente la orientación y la activación de las personas mayores en el contexto de la Asociación Europea para la Innovación sobre un Envejecimiento Activo y Saludable, así como incentivos en favor de los empleadores, ya que las empresas están menos interesadas en los trabajadores de edad avanzada; subraya la importancia de que estas personas reciban formación complementaria y obtengan nuevas cualificaciones que les permitan volver al mercado laboral; pone de relieve, en este contexto, la importancia que reviste aprovechar los conocimientos y la experiencia de las personas mayores, por ejemplo mediante proyectos formativos;
6. Llama la atención sobre el hecho de que la tasa de desempleo femenino es cada vez más elevada y que afecta, incluso, a las mujeres que poseen altas cualificaciones y

competencias, y pide a la Comisión que vele por que las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades en el mercado laboral;

7. Pone de relieve la necesidad de garantizar un uso más eficaz de los fondos destinados al desarrollo de nuevas cualificaciones y una mayor participación de los gobiernos nacionales en la promoción de la creación de nuevos puestos de trabajo, incluida la «economía verde», un sector en expansión; pone de relieve que la economía social puede utilizarse como medio para la creación de puestos de trabajo destinados a los grupos sociales menos favorecidos, lo que implica, en particular, una movilización de los fondos y programas; expone que esto incumbe, en primer lugar, al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al programa dedicado al aprendizaje permanente, así como a los programas Progress e INTERREG;
8. Pone de relieve la importancia de establecer sinergias entre los distintos fondos europeos y subraya la relevancia de un enfoque descentralizado en relación con el uso de dichos fondos para responder a las necesidades del mercado laboral; considera necesario, asimismo, conceder incentivos adecuados a las personas y empresas para invertir en formación; a este respecto, destaca la contribución de la política de cohesión a la iniciativa emblemática «Una Europa que utilice eficazmente los recursos», y pide que se tenga en cuenta su potencial en relación con el crecimiento sostenible;
9. Acoge con satisfacción la puesta en marcha del proyecto piloto «Tu primer trabajo – EURES», destinado a los jóvenes que buscan un empleo en los 27 Estados miembros de la UE; considera que en este proyecto deben estar implicadas las autoridades locales y los organismos competentes en materia de inserción de los jóvenes, con independencia de su origen social o geográfico;
10. Comparte la necesidad de aumentar el impacto de los instrumentos de la política de cohesión, incluido el FSE, concentrando los recursos financieros en una serie reducida de ámbitos prioritarios, de reforzar las condiciones necesarias para las reformas institucionales, de fortalecer el principio de asociación, de poner de relieve objetivos claros y medibles, y de celebrar contratos de inversión para el desarrollo y la asociación entre la Comisión y los Estados miembros;
11. Expresa su apoyo a las políticas que persiguen el objetivo de promover la creación de puestos de trabajo teniendo en cuenta, con carácter prioritario, las necesidades de las PYME, que suponen dos tercios de los empleos del sector privado, y considera que deben crearse mecanismos de formación, en lo que deben participar, también, el sector privado, así como que deben adecuarse a sus necesidades; se pronuncia a favor de medidas innovadoras para la creación de nuevas competencias, en particular en el marco de las PYME;
12. Insta a la Comisión a que revise el marco vigente en materia de ayudas directas de la UE a las empresas y a que examine la posibilidad de destinar la mayor parte de esta ayuda a la elaboración de programas relativos a la creación de puestos de trabajo en las empresas, el desarrollo de las capacidades de los empleados y la aplicación de nuevos programas de aprendizaje permanente;

13. Considera imprescindible establecer incentivos eficaces y sistemas para compartir los costes con vistas a potenciar las inversiones públicas y privadas en la formación continua de los trabajadores y en la educación y la formación permanentes, poniendo énfasis en las tecnologías de la información y de la comunicación y en la adquisición de conocimientos en relación con el ámbito digital, el aprendizaje de idiomas y en materia de desarrollo de capacidades en los ámbitos de la planificación, el análisis, la organización, la resolución de problemas y la comunicación, así como en la capacidad para adaptarse a nuevas situaciones; subraya la importancia de mejorar el acceso de la población a las tecnologías de la información con independencia de su lugar de residencia y su situación social;
14. Considera que el apoyo al sector privado en el ámbito de la I+D generará nuevos puestos de trabajo y permitirá el desarrollo de nuevas competencias que respondan a las necesidades del mercado;
15. Insiste en que los intercambios de experiencias y de buenas prácticas y la constitución de redes y mecanismos de coordinación a nivel de la UE entre los centros de enseñanza superior, los centros de investigación y los centros empresariales resulta fundamental para aumentar los niveles de conocimientos y adaptarlas a las necesidades del mercado laboral; pone de relieve la necesidad de consolidar las redes de empresarios y de fomentar el intercambio de buenas prácticas entre ellos; insiste en la importancia de equilibrar la demanda y la oferta entre los empresarios y las instituciones de formación; insta a las autoridades locales y regionales a que promuevan el Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) y a que animen a todos los sectores de la economía a que opten por conseguir el registro en el EMAS;
16. Acoge favorablemente la propuesta de la Comisión de promover centros de excelencia europeos en el marco de nuevas especializaciones académicas para los empleos del futuro; subraya que, en particular en las zonas urbanas, las autoridades regionales y locales son quienes se encuentran en mejor situación y tienen mayor capacidad para crear las condiciones necesarias para el crecimiento de agrupaciones de empresas innovadoras; señala que dicha proliferación puede actuar como estímulo definitivo para el crecimiento de la economía local y para generar nuevos puestos de trabajo en las regiones;
17. Expone que la principal responsabilidad en relación con la consecución de los objetivos de la «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos» recae en los Estados miembros y en sus regiones y que, por consiguiente, considera indispensable que la Comisión vele por que cada Estado miembro asuma los objetivos de la Agenda;
18. Pide a la Comisión que adopte medidas para eliminar los obstáculos administrativos y jurídicos para aumentar la movilidad laboral mediante la convalidación de cualificaciones y la portabilidad de los derechos de pensión complementaria; subraya la necesidad de incrementar la movilidad laboral entre los Estados miembros de la Unión Europea como instrumento que podría conducir a reducir los desequilibrios entre las regiones y a alcanzar los objetivos de la política de cohesión; acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de reformar la red de servicios europeos de empleo (EURES) a fin de mejorar los servicios destinados a los trabajadores móviles y a los solicitantes de empleo, en particular en las regiones fronterizas;
19. Pide involucrar a los agentes nacionales, regionales y locales en los procesos de

evaluación, adaptación y especificación de los cambios en relación con la puesta en práctica de la Agenda.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	12.7.2011
Resultado de la votación final	+: 42 -: 3 0: 1
Miembros presentes en la votación final	François Alfonsi, Luís Paulo Alves, Charalampos Angourakis, Catherine Bearder, Victor Boștinaru, Zuzana Brzobohatá, John Bufton, Alain Cadec, Francesco De Angelis, Tamás Deutsch, Rosa Estaràs Ferragut, Elie Hoarau, Brice Hortefeux, Danuta Maria Hübner, Juozas Imbrasas, María Irigoyen Pérez, Seán Kelly, Mojca Kleva, Petru Constantin Luhan, Riikka Manner, Iosif Matula, Erminia Mazzoni, Miroslav Mikolášik, Franz Obermayr, Jan Olbrycht, Markus Pieper, Monika Smolková, Georgios Stavrakakis, Nuno Teixeira, Michael Theurer, Michail Tremopoulos, Lambert van Nistelrooij, Oldřich Vlasák, Kerstin Westphal, Hermann Winkler, Joachim Zeller, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Andrea Cozzolino, Karima Delli, Ivars Godmanis, Karin Kadenbach, Marek Henryk Migalski, Vilja Savisaar-Toomast, Elisabeth Schroedter, Derek Vaughan
Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Norica Nicolai